



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 120-2020-MPH/CM

Huancayo, 10 de setiembre de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 09 de setiembre de 2020.

**VISTO:**

La Moción de Orden del Día de 07 de setiembre de 2020 del Regidor Hernán Alexander Sinche Espinal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el literal d) de su artículo 89° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden para que el concejo se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o local;

Que, con Moción de Orden del Día de 07 de setiembre de 2020 el Regidor Hernán Sinche Espinal propone recomendar al ejecutivo realizar las coordinaciones con el Gobierno Regional para que en conjunto se apliquen los estudios de seroprevalencia de COVID 19 en la provincia de Huancayo, fundamentando que, en epidemiología la prevalencia es la proporción de sujetos en una población que tienen una enfermedad en un momento determinado. “Es decir, es como una fotografía, donde aparecen tanto casos nuevos como antiguos”, explica el experto Gabriel Carrasco Escobar, biólogo y epidemiólogo. En un estudio de seroprevalencia se recogen muestras serológicas para analizar la presencia de anticuerpos y la respuesta inmunitaria; en este caso, ante el COVID 19 además este tipo de investigaciones brinda información sobre la dinámica de la enfermedad para orientar las estrategias de salud relacionadas con su control, considerando que, establecer un diagnóstico real se debe crear los mecanismos para que en conjunto la Dirección Regional de Salud, Municipios Provinciales y Distritales, apliquen los estudios de seroprevalencia en la provincia de Huancayo, y con dichos resultados determinar las políticas en salud a tomar en los próximos meses;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Moción de Orden del Día de 07 de setiembre de 2020 del Regidor Hernán Sinche Espinal, en consecuencia el Pleno del Concejo Municipal:

1. Recomienda al Ejecutivo realizar las coordinaciones con el Gobierno Regional para que en conjunto se apliquen los estudios de seroprevalencia de COVID 19 en la provincia de Huancayo.
2. Recomendar al Ejecutivo a través de las Gerencias y Sub Gerencias competentes, elaborar los planes de trabajo para la aplicación de dicho estudio de seroprevalencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente Acuerdo con todos sus actuados a la Gerencia Municipal para su implementación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

  
  
 Juan Carlos Quispe Ledesma  
 ALCALDE